

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Guijarro Blay contra resolución del Director General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera de fecha 25 de mayo de 2000 (Exp. IC-970/2000), la cual se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la L.O.T.T. y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la Cuenta Corriente de BBVA 0182-9002-42, núm. 0200000470, P.º de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—Isidoro Ruiz Girón.—47.251.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos pertenecientes a la Federación de Trabajadores de la Administración Pública C. G. T. (Depósito número 4.563).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, solicitada por su Secretario general, don Francisco Javier Escolar Márquez el 11 de abril de 2002, mediante escrito tramitado con el número 4078-40259, una vez completada la documentación requerida por este centro directivo, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Se adjunta certificado del acta de la reunión del Pleno de la Federación, celebrada en las fechas 31 de enero y 1 de febrero de 2002, suscrito por el citado Secretario general, en la que se acordó la modificación de los Estatutos en su totalidad.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—47.068.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondientes a la Asociación Española de Directores de Seguridad (Depósito número 3.901).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Direc-

ción General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don José Antonio Martínez, mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/8830-10755-36/14675.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3 y 17 de los Estatutos fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Asamblea general extraordinaria de la asociación celebrada el día 28 de febrero de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don José Antonio Martínez como Presidente, y don Ildefonso Polo como Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—47.067.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresas de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (ASEATA). (Depósito número 8.101).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Angel Mullor Parrondo, representante de «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.»; D. Juan Sáez Elegido, representante de «Acciona S. A.»; D. Agustín Usallán Ortiz, representante de «FCC Agua y Entorno Urbano, S. A.», en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2002 y se han tramitado con el número 50/8884-10862-36/14824. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, calle Plaza del Valle de la Jarosa, 58; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas que gestionan los servicios de asistencia en tierra en los aeropuertos a aeronaves, pasajeros, mercancías y correo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja núm. 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—47.284.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Unión Sindical Obrera. (Depósito número 28).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación sindical, una vez presentada con fecha 16 de octubre de

2002 la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al comprobarse que la modificación reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Benito López González, mediante escrito de fecha 3 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5975-7423-36/10643.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en el VII Congreso General de la Confederación celebrado el día 11 de abril de 2002. Al mismo fueron convocados la totalidad de sus delegados en número de 400. Concurrieron 368 y acordaron por 270 votos a favor, 81 en contra y 1 abstención modificar el texto integro de los estatutos.

La certificación del acta del Congreso está suscrita por D. Matilde Soto Rico, en calidad de presidenta, con el visto bueno de los secretarios, D. David Díaz Vilchez y D. María A. Susmozas Ortiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja núm. 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—47.283.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del Consejo Internacional de Estibadores. (Depósito número 7.764).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Julián García González, mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/7778-9565.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea del Consejo celebrada del 4 al 6 de marzo de 2002.

La certificación del acta está suscrita por Kenneth Riley, en nombre y representación de la International Longshoremen's Association ILA Local 1422; Bjorn A. Borg, en nombre y representación de Svenska Hamnarbetarförbundet; Phillippe Silliau, en nombre y representación de Federation Nationale des Ports et Dock CGT; Patrick Thomas Riley, en nombre y representación de International Longshoremen's Association ILA Local 123; Jim Spinosa, en nombre y representación de International Longshore and Warehouse Union; Julián García González, en nombre y representación de la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar; James Patrick Nolan, en nombre y representación de Initiative Factory and Victor Manuel Guerra Duque da Cunha, en nombre y representación de Sindicato Dos Estivadores, Trabalhadores do Trafego e Conferentes do Centro e su de Portugal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado

y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—47.287.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza. (Depósito número 4.543).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Justo López Cirugeda, mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/7999-9833-36/13543.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos fue adoptado por el VII Congreso Confederado de la «Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza» celebrado los días 24 a 27 de junio de 1999.

La certificación del acta está suscrita por don Justo López Cirugeda, en calidad de Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—47.286.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la Asociación Universitaria de Profesores Autónomos (AUPA) (Depósito número 8.105).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscrita por don Santiago Díaz de Serralde, don Daniel Gayo Lafée, Doña Isabel Bazaga Fernández y don David Trillo del Pozo, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2002 y se han tramitado con el número 50/9586-11642-36/15667. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos (P.º de los Artilleros s/n.); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprenderá todo el personal docente e investigador que preste servicios en las universidades públicas y privadas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición

en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja núm. 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de octubre de 2002.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—47.285.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 1.293.264. Apellidos y nombre: Achour, Abderrahmane. Domicilio: Velázquez, 4. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.529.726. Apellidos y nombre: Samba, Fátima. Domicilio: Travesía de Las Minas, 9, segundo D. Localidad: Naval Moral de la Mata.

Cáceres, 28 de octubre de 2002.—El Director provincial del Instituto Nacional de Empleo, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—47.295.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias de información pública a efectos de autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de la línea aérea a 400 kV.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización y aprobación de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación de línea eléctrica aérea a 400 kV, Soto de Ribera-Lada, entre la subestación de Soto de Ribera y apoyo número 6, cuyas características son las siguientes:

Expediente: 310/02.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la línea aérea a 400 kV, subestación

de Soto de Ribera y Lada, entre subestación de Soto de Ribera y apoyo número 6.

Emplazamiento: Términos municipales de Ribera de Arriba y Oviedo.

Presupuesto: 641.755 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la plaza de España, número 3, entresuelo, Oviedo, y presentar por triplicado y dirigidas a la citada dependencia las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Registro General de la mencionada Delegación o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 9 de octubre de 2002.—El Director del Área, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—47.194.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de ampliación de la subestación de Catadau (Valencia).

Conforme a lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, que desarrolla a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de ampliación de la subestación de Catadau (Valencia), cuyas características son las siguientes:

Expediente: 15952, 30-08-02.

Proyecto: Don César de Carlos de Riva, visado 2642/02, de 30 de julio de 2002, de Colegio Nacional de Ingenieros del I. C. A. I.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REE), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Motivo: Seguridad del sistema eléctrico, estabilidad, minimización de pérdidas y economía.

Objeto: Ampliar la subestación de Catadau mediante la instalación de posición de 220 kV de banco de condensadores de 100 MVAR, que se ubicará en el espacio disponible previsto en la segunda posición libre a continuación de la actual Alzira-Xixona, la ampliación de la protección diferencial de barras y adaptación al Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Ubicación: Término municipal de Catadau (Valencia).

Presupuesto: 1.328.209 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia, y, en su caso, presentarse por triplicado ejemplar, en cualquier Registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 16 de octubre de 2002.—El Director del Área, Fernando Martínez Sotillos.—47.193.